

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., seis de noviembre de dos mil veinte

EXPEDIENTE NRO. 1100140030162019036700
DEMANDANTE: BAYPORT COLOMBIA S.A.
DEMANDADS: TERESA CRISTINA MARGARITA ALBANO TORRES

Ante el infructuoso intento de notificación a la parte demandada, atendiendo las razones enunciadas por la parte actora, y de conformidad con el presupuesto establecido el artículo 293 C.G Del P, se ordena, el emplazamiento de la demandada TERESA CRISTINA MARGARITA ALBANO TORRES, para el efecto, Secretaría proceda en la forma indicada en el artículo 10 de Decreto 806 de junio de 2020. Hecho lo anterior, contabilícese el termino indicado en el inciso sexto del artículo 108 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4afd14a2d6932317d766ff0c78ad871b549e77460748a5d7b265c814438f3617

Documento generado en 06/11/2020 10:46:36 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>